

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Quillota, 07 de Febrero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 950 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 116/2014 de 05 de Febrero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 07 de Febrero de 2014 de Directora(s) del Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Contrato de Suministro 2014, denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014", financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 645 de 28 de Enero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del CONTRATO DE SUMINISTRO denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014", financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N°18/2014 de 15 de Enero de 2014 emitido por la Contadora de Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto a través de la Cuenta N° 215 22 04 001 "Materiales de Oficina" y N° 215 22 04 999 "Otros" para Contrato de Suministro Adquisición de Insumos y/o Artículos de farmacia, cuidado Personal, Limpieza e Higiene, para Abastecimiento de Unidades y Establecimientos pertenecientes al DAEM y/o la Ilustre Municipalidad de Quillota por el año 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE el Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE FARMACIA, CUIDADO PERSONAL, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DAEM Y/O LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA POR EL AÑO 2014", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-11-LE14, al siguiente Oferente:

- ✓ **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, RUT 78.027.120-5, con domicilio en Calle La Cruz N° 1126, Concepción, Octava, Fono: 56-41-2620730, representada legalmente por Nelsón Pinilla Mayorga, RUN 4.838.541-9.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Anótese, con fines de cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas RED-Q 4. Interesado 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-